

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ALGARROBO

#### Anuncio

Don Alberto Pérez Gil, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarrobo, ha aprobado por Decreto de Alcaldía 2023-0036, de 22 de febrero de 2023, el listado provisional de personas admitidas y excluidas, al procedimiento para la provisión como funcionario, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla del Ayuntamiento, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal de larga duración del 2022, del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

A continuación, se inserta el texto íntegro del mismo:

“Resolución de Alcaldía de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, al procedimiento para la provisión como funcionario, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionario, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal de larga duración del 2022.

CONSIDERANDO: Que en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 217, suplemento 1, de 14 de noviembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir el procedimiento para proveer una plaza de funcionario de las siguientes características:

PLAZAS	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	SUBGRUPO	JORNADA	FORMA DE ACCESO
1	ARQUITECTO/A SUPERIOR	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	PARCIAL	CONCURSO-OPOSICIÓN

Que el anuncio de bases de convocatoria se ha publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, número 242, de 20 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que en el *Boletín Oficial del Estado* número 312, de 29 de diciembre de 2022, se publicó resolución que marcaba el inicio del plazo de solicitud para la participación en el proceso y habiendo finalizado ya el mismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base cuarta del Decreto de Alcaldía 2022-0232, de 3 de noviembre de 2022, de aprobación de bases del procedimiento, y demás disposiciones concordantes.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la ley,

#### He resuelto

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso para cubrir la plaza de la plantilla del personal funcionario de Arquitecto/A Superior, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal de larga duración del 2022.

**Persona admitida**

NUM.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
1	LEIVA GARNICA, JOSÉ LUIS	XXXXX8274G

**Personas excluidas**

NUM.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	COBOS LASTRA, ROCÍO	XXXXX2551W	1, 2, 6
2	MONTAÑEZ MARTÍN, ANTONIO	XXXXX9175S	1, 2

1. Falta compulsua del DNI.
2. Falta compulsua del título académico exigido para el acceso.
3. Falta certificado del SEPE de no cobrar prestaciones económicas a fecha de solicitud.
4. Falta informe de periodos de inscripción del SAE a fecha de solicitud, para acreditar que a fecha de solicitud era demandante de empleo.
5. Falta compulsua del carnet de familia numerosa en vigor a fecha de solicitud.
6. Pago de tasas incorrectas.
7. Instancia de solicitud sin firmar.

Las personas excluidas u omitidas disponen de diez días hábiles, desde la publicación del anuncio de la presente resolución en el *Boletín Oficial de Provincia de Málaga*, para la subsanación de los defectos detectados o solicitar su inclusión.

Finalizado el plazo de subsanación se elaborará nueva resolución con el listado definitivo de las personas aspirantes admitidas, que se expondrá en los tabloneros de edictos, en la página web del Ayuntamiento ([www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)) y en la sede electrónica-tablón de anuncios ([https://algarrobo.sedelectronica.es/info\\_0](https://algarrobo.sedelectronica.es/info_0)); así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Segundo. Publicar el presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en los tabloneros de edictos de este Ayuntamiento y en la página web ([www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es)).

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

En Algarrobo, a 24 de febrero de 2023.

El Alcalde, Alberto Pérez Gil.

837/2023